



Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente



Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66  
5 de julio de 2002

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Trigésima séptima Reunión  
Montreal, 17 al 19 de julio de 2002

**ACCIONES ADICIONALES PARA APLICAR EL MARCO DE PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA DEL FONDO MULTILATERAL, COMO SEGUIMIENTO DE LA  
DECISIÓN 36/53:**

**PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

## **Antecedentes**

1. En su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo debatió cuestiones relativas al planeamiento de recursos y la asignación de recursos dentro del contexto del planeamiento administrativo del Fondo Multilateral durante el período de cumplimiento.
2. En el contexto de ese debate, algunos representantes consideraron que sería posible emprender un ejercicio de modelización para predecir, con precisión, cuánto dinero será necesario para lograr el cumplimiento por todos los países que operan al amparo del Artículo 5. Todos los fondos disponibles que excedan ese monto, podrían emplearse para prestar asistencia a los países que desean avanzar con mayor rapidez que la exigida en realidad por sus obligaciones en virtud del Protocolo.
3. El Comité Ejecutivo también examinó la idea de que podría haber llegado la oportunidad de modificar el sistema para determinar los costos de apoyo de los organismos y con ello el sistema de partes alícuotas fijas para los organismos. También algunos representantes sugirieron que debería establecerse un fondo de reserva, dentro de los recursos asignados para el trienio, para ser usado en situaciones de emergencia, cuando se percibieran repentinamente países que estén en peligro de incumplimiento. Sin embargo, otros representantes opinaron que, si el Comité Ejecutivo había planificado correctamente para el futuro, no surgirían situaciones de emergencia.
4. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que prepare una nota de estudio para someterla a consideración de la 37ª Reunión, en la que se analizaran las cuestiones indicadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/32, atendiendo a los comentarios y opiniones manifestadas por los miembros del Comité Ejecutivo en la presente reunión, así como los comentarios que presenten los miembros del Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución antes de la fecha límite del 19 de abril de 2002 (Decisión 36/53).
5. Además, diez miembros del Comité Ejecutivo y tres organismos de ejecución comunicaron a la Secretaría comentarios adicionales sobre estos asuntos después de la 36ª Reunión.

## **Introducción**

6. Esta nota de estudio se prepara como respuesta a la Decisión 36/53 y establece como desarrollar un Modelo Orientado al Cumplimiento para ser usado en el planeamiento de recursos y la subsiguiente asignación de los mismos. La nota de estudio también considera el planeamiento de recursos y su asignación durante el período de cumplimiento y concluye con recomendaciones para consideración del Comité Ejecutivo.
7. La cuestión de la tarea del Comité Ejecutivo es objeto de otra nota de estudio que va a ser presentado a la 37ª Reunión (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/67).

Estructura de la nota de estudio

8. La nota de estudio consta de las partes que se indican a continuación:

Parte I:	Modelo Orientado al Cumplimiento para el trienio 2003-2005
Parte II:	Planificación de recursos
Parte III:	Asignación de recursos
Parte IV:	Recomendaciones

**PARTE I: MODELO ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO PARA EL TRIENIO 2003-2005**

9. El concepto de un Modelo Orientado al Cumplimiento surgió de la necesidad de maximizar el uso de los recursos limitados del Fondo Multilateral para asistir a los países que operan al amparo del Artículo 5, para satisfacer el cumplimiento de las medidas de control para los Grupos I y II del Anexo A, Grupo II del Anexo B (tetracloruro de carbono y TCA) y del Anexo E (metilbromuro), como se muestra en Tabla 1.

**Tabla 1**  
**Objetivos de cumplimiento con arreglo al Protocolo de Montreal**

SAO	1° de julio de 1999	1° de enero de 2002	1° de enero de 2003	1° de enero de 2005	1° de enero de 2007	1° de enero de 2010	1° de enero de 2015
CFC del Anexo A <sup>(*)</sup>	Congelación			50%	85%	100%	
Halones <sup>(*)</sup>		Congelación		50%		100%	
Metilbromuro <sup>(**)</sup>		Congelación		20%			100%
TCA <sup>(***)</sup>			Congelación	30%		70%	100%
Tetracloruro de carbono <sup>(***)</sup>				85%		100%	

(\*) Niveles medios de cumplimiento básico 1995-1997

(\*) Niveles medios de cumplimiento básico 1995-1998

(\*) Niveles medios de cumplimiento básico 1995-2000

10. Es importante notar que al 1° de enero de 2005, todos los países que operan al amparo del Artículo 5 deberían lograr una reducción del 50% en sus niveles de consumo y producción de los CFC y halones del Anexo A, una reducción del 20% de metilbromuro, una reducción del 30% de TCA y una reducción del 85% de tetracloruro de carbono. Dos años más tarde, al 1° de enero 2007, los países que operan al amparo del Artículo 5 deberían reducir aún más su consumo y producción de los CFC del Anexo A, por una cantidad adicional equivalente a 35% de su nivel básico de cumplimiento.

11. La necesidad de maximizar los recursos del Fondo ha asumido una dimensión importante a la luz del hecho de que el Comité Ejecutivo ha aprobado, en principio, \$EUA 514,88 millones

para 19 acuerdos multianuales. De este monto, \$EUA 158,37 millones deben ser transferidos a los países pertinentes que operan al amparo del Artículo 5 en el período 2003-2005. La cantidad de estos acuerdos está aumentando, como lo evidencian los planes administrativos para 2002 y las presentaciones a la 37ª Reunión.

12. Como está pendiente una decisión de la Reunión de las Partes sobre la reposición del Fondo Multilateral en el período 2003-2005, el modelo no propone ningún nivel de financiamiento, excepto el que ya ha sido aprobado en principio por el Comité Ejecutivo. Sin embargo, la eliminación de SAO calculada por el modelo podría servir como base sólida para la planificación administrativa del Fondo Multilateral para el trienio 2003-2005.

13. Al desarrollar el modelo, la Secretaría consideró lo siguiente:

- a) Los objetivos de reducción en la producción y consumo de SAO, de acuerdo con el programa de eliminación del Protocolo de Montreal;
- b) El nivel actual de consumo en los países que operan al amparo del Artículo 5 para cada sustancia controlada, teniendo en cuenta los proyectos de inversión para eliminación y actividades relacionadas que han sido aprobadas por el Comité Ejecutivo, así como las propuestas de proyectos que se espera sean presentadas durante 2002, incluso aquellos proyectos que serán considerados por el Comité Ejecutivo en su 37ª Reunión y aquellos remanentes en los planes administrativos de los organismos de ejecución y bilaterales;
- c) El consumo de CFC admisible para financiamiento por el Fondo Multilateral, como decidió el Comité Ejecutivo (Decisión 35/57);
- d) La eliminación de SAO que surge de la ejecución de los acuerdos multianuales basados en el rendimiento, aprobados por el Comité Ejecutivo, como se muestra en Tabla 2; y
- e) El calendario de fechas promedio para ejecución de los proyectos.

**Tabla 2**

**Eliminación total de SAO resultante de la ejecución de los acuerdos multianuales basados en el rendimiento, aprobados por el Comité Ejecutivo (toneladas PAO)**

<b>Sustancia controlada</b>	<b>Toneladas PAO</b>
<b>Sector de producción</b>	
CFC	55 000
Halones	32 050
<b><i>Producción total</i></b>	<b>87 050</b>
<b>Consumo por sectores</b>	
CFC	23 100
Halones	28 000
Solventes sin CFC	720
Metilbromuro	2 250
<b><i>Consumo total</i></b>	<b>54 070</b>

### Descripción del modelo

14. El modelo cubre separadamente las principales sustancias con arreglo al Protocolo de Montreal, nominalmente: CFC del Anexo A, tetracloruro de carbono, tricloroetano y metilbromuro. Los halones no están incluidos en el modelo y se los trata separadamente en esta nota de estudio.

### *CFC*

15. Para los CFC del Anexo A, los países fueron divididos en dos categorías: Países no consumidores de pequeños volúmenes que operan al amparo del Artículo 5, (países con nivel básico de cumplimiento del Grupo I del Anexo A, mayor que 360 toneladas PAO); y países consumidores de pequeños volúmenes.

- a) Los países no consumidores de pequeños volúmenes (36 países), fueron agrupados en dos categorías:
  - i) países sin acuerdo de eliminación sectorial/definitiva (32 países); y,
  - ii) países con acuerdo de eliminación sectorial/definitiva (4 países).
- b) Los países consumidores de pequeños volúmenes (81 países), fueron agrupados en cuatro categorías:
  - i) países sin planes aprobados de gestión de refrigerantes (14 países);
  - ii) países con planes aprobados de gestión de refrigerantes (39 países);
  - iii) países con actualizaciones aprobadas de los planes de gestión de refrigerantes, o con planes de gestión de refrigerantes aprobados después de la 31<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo, sobre la base de la Decisión 31/48 (19 países); y,
  - iv) países con planes aprobados de eliminación definitiva (9 países).

16. Para cada país se determinan el nivel básico de CFC, el consumo de CFC remanente admisible para financiamiento (cuando haya sido calculado) y la cantidad de CFC necesaria para lograr las reducciones del 50% y el 85% en 2005 y 2007.

17. El modelo calcula el consumo de CFC necesario para ser aprobado cada año en el trienio 2003-2005 para satisfacer los objetivos de cumplimiento de 2005 y 2007, para cada uno de los países incluidos en las listas de las Tablas 1 y 2 en el Anexo I de esta nota (excepto los cuatro países con acuerdos de eliminación). Para cada país, el modelo funciona con la siguiente secuencia:

- a) Reduce el consumo básico en 50% y 85% para determinar el consumo permitido en 2005 y 2007, respectivamente;

- b) Lista el consumo de CFC bajo las Opciones 1 ó 2 (Decisión 35/57);
- c) Determina el consumo neto de CFC admisible para financiamiento, deduciendo de la Opción 1 ó 2 el consumo que fue aprobado para los proyectos de inversión y ajenos a la inversión en las 35ª y 36ª Reuniones, así como el consumo incluido en las presentaciones a la 37ª Reunión y/o en los planes administrativos 2002;
- d) Compara el consumo neto con el consumo permitido en 2005 y 2007 para determinar las cantidades de CFC a ser aprobadas para eliminación, para satisfacer los objetivos de reducción de 2005 y 2007; y
- e) Asigna los montos necesarios a ser aprobados en cada uno de los años 2003, 2004 y 2005 con la relación: 30:30:25 del consumo neto.

18. Para los 53 países consumidores de volúmenes pequeños, sin plan aprobado de gestión de refrigerantes o con plan de gestión de refrigerantes aprobado antes de la 31ª Reunión (Tablas 3 y 4 en Anexo I), el modelo funciona con la siguiente secuencia:

- a) Determina la cantidad neta de CFC necesaria para satisfacer los objetivos de 50% y 85% de eliminación, reduciendo el consumo básico en 50% y 85%, respectivamente; y
- b) Asigna los montos necesarios a ser aprobados en cada uno de los años 2003 y 2004 con la relación: 50:35 del consumo básico.

#### *TETRACLORURO DE CARBONO y TCA*

19. Para el tetracloruro de carbono y el TCA (Tablas 5 y 6 en Anexo I), el modelo lista los países que operan al amparo del Artículo 5 y que informaron el consumo de estas SAO entre 1998 y 2000, cumplimentando el Artículo 7, así como sus consumos básicos de cumplimiento; y calcula la cantidad de SAO a ser eliminada para lograr los objetivos del Protocolo para 2005 (85% para el tetracloruro de carbono y 30% para el TCA).

#### *Sector producción de SAO*

20. En el sector producción, el modelo incluye los tres países sin acuerdos para el sector producción (nominalmente: Argentina, México y Venezuela). Para estos países, se incluye su nivel básico de producción de CFC y se calcula la cantidad de CFC a ser eliminada para lograr los objetivos de 2005 y 2007.

#### *Metilbromuro*

21. Para el metilbromuro, el modelo divide los países en tres categorías:
- a) Países con propuestas de proyectos aprobadas (una o más), que conducirán a la eliminación completa de los usos controlados del metilbromuro, o a reducciones

en el consumo superiores al 20% del consumo básico de metilbromuro (25 países);

- b) Países que requerirán asistencia para satisfacer el objetivo de eliminación de metilbromuro para 2002 (38 países); y
- c) Países que tienen un consumo básico de metilbromuro inferior a una tonelada SAO (14 países).

22. Para cada país que requerirá asistencia para satisfacer el nivel de cumplimiento para 2002, el modelo determina la cantidad neta de metilbromuro necesaria a ser eliminada para lograr el objetivo del 20% de reducción para 2005. Esta cantidad corresponde al 20% del consumo básico de metilbromuro (Tabla 7 en el Anexo I).

#### *Calendario de eliminación*

23. El modelo aplica un porcentaje de reducción al consumo (y producción) netos de SAO que necesitan ser aprobados cada año en el período 2003-2005, teniendo en cuenta el calendario de fechas para la ejecución del proyecto. La Tabla 3 indica estos porcentajes para cada sustancia controlada (por ej., en el caso del consumo neto de CFC en los países que no son consumidores de pequeños volúmenes, el modelo divide la reducción del 85% en dos reducciones del 30%, a ser aprobadas en 2003 y 2004, y otra del 25% en 2005).

**Tabla 3**  
**Porcentaje de reducción a ser logrado en la aprobación del proyecto**

<b>Sustancias controladas</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Reducción neta en el consumo de CFC en los países no consumidores de pequeños volúmenes	30%	30%	25%
Reducción neta en el consumo de CFC en los países consumidores de pequeños volúmenes	50%	35%	0%
Consumo de metilbromuro	10%	10%	0%
Consumo de tetracloruro de carbono	40%	30%	15%
Consumo de TCA	15%	15%	0%
Eliminación de CFC en el sector producción (plantas nuevas)	20%	20%	15%

#### *Halones*

24. De los países que operan al amparo del Artículo 5, que han informado sus datos regularmente cumplimentando el Artículo 7, 57 países han calculado el consumo básico de halones, que totaliza 40.549 toneladas PAO; 29 países tienen cada uno un consumo básico inferior a 10 toneladas PAO.

25. Los proyectos y actividades que han sido apoyados por el Fondo Multilateral, darán como resultado la eliminación de consumo de 36.000 toneladas PAO de halones y en la eliminación

por etapas de la producción de halones en China e India, los únicos países productores de halones que operan al amparo del Artículo 5. Estas actividades incluyen el establecimiento de sistemas de bancos de halones (en el nivel de país o en el subregional), que cubren 42 países que operan al amparo del Artículo 5. Además, se han presentado a la 37ª Reunión del Comité Ejecutivo, solicitudes para el establecimiento de sistemas de bancos de halones en otros siete países que operan al amparo del Artículo 5.

26. No se ha proporcionado asistencia a siete países que operan al amparo del Artículo 5, con un consumo total informado para el año 2000 superior a 606 toneladas PAO. De este consumo, más de 530 toneladas PAO fueron consumidas por un solo país. Teniendo en cuenta el reducido número de países consumidores de halones que no han recibido asistencia del Fondo y su muy bajo consumo (excepto un país), el sector halones no se incluyó en el modelo.

#### Resultados derivados del modelo

27. Basada en los resultados derivados del modelo, la Tabla 4 a continuación proporciona las cantidades de sustancias controladas que necesitan ser aprobadas durante el trienio 2003-2005 y que deben ser eliminadas en 2005 y 2007, para que los países logren el cumplimiento. Estas cantidades totalizan alrededor de 41.000 toneladas PAO de SAO.

**Tabla 4**  
**SAO adicionales a ser aprobadas para eliminación en 2003-2005 (tonelada PAO)**

	2003	2004	2005	Total
CFC en países no consumidores de pequeños volúmenes	5 507,6	5 507,6	4 589,7	15 605,0
CFC en países consumidores de pequeños volúmenes	2 029,7	1 353,1	-	3 382,8
Sector de producción de CFC	2 600,0	2 600,0	1 950,0	7 150,0
Metilbromuro	550,0	550,0	-	1 100,0
Tetracloruro de carbono	6 355,5	4 766,6	2 383,3	13 505,4
TCA	86,7	86,7	-	173,4
Total general	17 129,5	14 864,1	8 923,0	40 916,6

28. Los CFC continúan siendo el mayor consumo residual, seguidos por el tetracloruro de carbono, metilbromuro y TCA. Las reducciones en los niveles de producción se pueden lograr una vez que se concreten los acuerdos con los tres países remanentes productores de SAO.

29. Para los 36 países no consumidores de pequeños volúmenes, incluidos en la lista de la Tabla 1 del Anexo I, se efectúan las siguientes observaciones:

- a) 22 países podrán satisfacer su objetivo de cumplimiento del 50%, siempre que sus proyectos y planes aprobados sean ejecutados a tiempo y los proyectos presentados en su nombre a la 37ª Reunión e incluidos en los planes administrativos 2002, sean aprobados en este año y ejecutados como se ha planificado.;
- b) De estos países, 10 podrían satisfacer la meta de cumplimiento de 85%, sujetos a las mismas condiciones precedentes;



- c) Asumiendo que los proyectos presentados a la 37ª Reunión, así como aquellos incluidos en los planes administrativos 2002, sean aprobados y financiados en 2002, el consumo de CFC que sería admisible para financiamiento en el trienio 2003-2005 suma aproximadamente 15.600 toneladas PAO. De esta cantidad, aproximadamente 4.500 toneladas PAO deben ser ejecutadas para satisfacer el objetivo de cumplimiento del 50%. 11.100 toneladas PAO adicionales deben ejecutarse en 2007, para satisfacer el objetivo de reducción del 85% (las cifras no incluyen las de China, Malasia, Tailandia y Turquía.).

30. Para los 53 países consumidores de pequeños volúmenes que aún no tienen Planes de gestión de refrigerantes aprobados, o que sus proyectos de Plan de gestión de refrigerantes fueron aprobados antes de la 31ª Reunión del Comité Ejecutivo, para lograr la reducción del 85% del consumo básico de CFC, es necesario que en 2003 y 2004 se apruebe un total de 3.380 toneladas PAO, siempre que los proyectos de los Planes de gestión de refrigerantes presentados a la 37ª Reunión por 5 países no consumidores de pequeños volúmenes, sean aprobados y financiados este año.

31. Más de 13.500 toneladas PAO de tetracloruro de carbono deben ser eliminadas para 2005. Esta cantidad no incluye el consumo de China, dado que los datos de ese país del año 2000 no fueron informados y, por lo tanto, no se pudo determinar su consumo básico de cumplimiento de tetracloruro de carbono.

32. La cantidad total de consumo de TCA a ser aprobada durante el trienio 2002-2003 es sólo de 87 toneladas PAO, dado que el consumo del país mayor consumidor de TCA (China), ha sido considerado mediante un acuerdo multianual.

33. La cantidad de CFC a ser eliminado por los tres países que operan al amparo del Artículo 5, donde aún se produce CFC, se calculó sobre la base de su correspondiente consumo básico y no considerando ningún componente de propiedad extranjera, donde corresponda. Sin embargo, la cantidad real a ser eliminada sólo podrá ser determinada sobre la base de auditorías de las plantas de producción.

34. La cantidad total de metilbromuro a ser aprobada en los 38 países que operan al amparo del Artículo 5, con un consumo básico superior a una tonelada PAO, para lograr el objetivo de eliminación de 2005, es de 1.100 toneladas PAO. Estos países incluyen China, que aún no ha ratificado la Enmienda de Copenhague, y otros tres países (Georgia, Honduras y Zimbabwe), que han presentado proyectos de inversión para eliminación a la 37ª Reunión, que lograrían, si se aprueban y ejecutan a tiempo, una reducción del 20%, como mínimo del consumo de metilbromuro para 2005.

## PARTE II: PLANIFICACIÓN DE RECURSOS

### Planificación de recursos en el período de gracia

35. La planificación de recursos fue presentada en el Fondo Multilateral en 1996, en el contexto de los primeros planes administrativos preparados por los organismos de ejecución para ese año. Para el período de reposición 1997-1999, la Secretaría preparó un documento sobre “Planeamiento financiero y proyecciones de liquidez para el trienio 1997-1999” (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/5). Sobre la base del documento, el Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, que “el planeamiento financiero por el Comité Ejecutivo para el trienio se basará en los montos que, teniendo en cuenta el precedente histórico, sepa que realmente serán abonados en el Fondo Multilateral” (Decisión 21/3 (b)). Mediante esta decisión, el Comité Ejecutivo reconoció que alguna de las Partes que no operan amparadas en el Artículo 5, nunca habían pagado su contribución al Fondo y, por lo tanto, el presupuesto aprobado por las Partes para el trienio debía ser ajustado, a los fines del planeamiento financiero, para reflejar la falta de pago de esas Partes.

36. El presupuesto ajustado fue usado subsiguientemente como base para calcular los recursos que estarían disponibles para adopción de compromisos por el Comité Ejecutivo. La misma práctica se siguió en el trienio 2000-2002.

37. Para los trienios 1997-1999 y 2000-2002, el presupuesto aprobado por las Partes consistió en la nueva reposición y el saldo del trienio previo. En el trienio 1997-1999 todo el saldo fue asignado a 1997, además de un tercio del monto de reposición (después del ajuste por los impagos). En 2000-2002, un tercio del presupuesto ajustado fue asignado en cada uno de los años del trienio, teniendo en el año final más recursos que surgieron de intereses y saldos devueltos.

38. A los organismos de ejecución se les informaba, antes de la última reunión del Comité Ejecutivo de un año dado, la cantidad de recursos que estarían disponibles para el planeamiento administrativo del año siguiente. Los organismos preparaban sus planes administrativos en consecuencia. El Comité Ejecutivo no requería a los organismos incluir en sus planes administrativos proyectos para eliminar cantidades predeterminadas de sustancias controladas específicas. Esto era dejado a los organismos de ejecución y a los países que operan al amparo del Artículo 5, incluidos en los planes administrativos.

### Planificación de recursos en el período de cumplimiento

39. Durante el período de cumplimiento y para lograr las eliminaciones que aseguren el cumplimiento de las medidas de control inminentes para 2005 y 200, los recursos del Fondo deben ser planificados en forma tal de eliminar una cantidad predeterminada de una SAO en los países pertinentes que operan al amparo del Artículo 5, como se muestra en la Tabla 4.

40. La tabla indica que, durante el próximo trienio, se asignarán fondos a alrededor de 41.000 toneladas PAO de sustancias SAO, para asegurar que la eliminación se produzca a tiempo para satisfacer el objetivo de cumplimiento que corresponda.

41. El *status quo* previo al planeamiento de recursos carece del enfoque holístico integrado, necesario para asegurar que la eliminación objetivo sea realmente financiada y ejecutada.

42. La necesidad de tal enfoque se hace más aguda por el incremento en la cantidad de acuerdos de financiación multianual, que circunscriben los compromisos de financiación en los años futuros. Estos compromisos deben ser satisfechos por el Fondo Multilateral, dado que ellos resultan de acuerdos negociados y han sido tenidos en cuenta en la estimación de las reposiciones actual y futura del Fondo Multilateral.

43. La modalidad de financiación multianual será adoptada en forma creciente por los países que operan al amparo del Artículo 5, el Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución. Por esta razón existe la necesidad imperiosa de llegar a un estado estable en el próximo trienio, donde se pueda establecer un equilibrio administrable entre los compromisos de recursos adelantados y la necesidad de recursos “libres” para poder establecer nuevos compromisos.

44. A la fecha, el Comité Ejecutivo ha aprobado 19 acuerdos multianuales con un costo total de \$EUA 514,88 millones (\$EUA 415,71 millones para el Banco Mundial, \$EUA 72,95 millones para el PNUD y \$EUA 26,22 millones para la ONUDI). De esta cantidad, \$EUA 158,37 millones se requerirán durante el trienio 2003-2005 (\$EUA 119,98 millones para el Banco Mundial, \$EUA 25,20 millones para el PNUD y \$EUA 13,19 millones para la ONUDI). El Anexo II incluye la lista de estos acuerdos, con el valor de los tramos a ser pagados anualmente por el Fondo Multilateral.

45. Tomando como base el trienio, los compromisos totales resultantes de estos acuerdos representan el 15% de todas las aprobaciones de financiación de 1997-1999 y el 52% de los recursos ya asignados en el actual trienio.

46. Además del compromiso indicado en el Anexo II, el Comité Ejecutivo tiene otros compromisos estándar, como el fortalecimiento institucional, la preparación de proyectos, el programa CAP del PNUMA y los presupuestos operativos de la Secretaría y el Comité Ejecutivo, que totalizan \$EUA 52,25 millones durante el trienio 2003-2005. En la Tabla 5 se proporciona un resumen de la financiación aprobada en principio (que se espera sea aprobada definitivamente).

**Tabla 5**  
**Financiación total aprobada en principio para 2003-2005 (\$EUA)**

	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>Total</b>
<b>Proyectos de inversión</b>				
Acuerdos multianuales (Tabla 4)	57 242 992	51 158 806	49 966 780	158 368 578
<b>Otros compromisos de financiación</b>				
Fortalecimiento institucional	2 793 704	8 185 406	2 793 704	13 772 814
Costos de Secretaría/ExCom	3 432 000	3 569 280	3 712 051	10 713 331
Preparación de proyectos	3 000 000	3 000 000	3 000 000	9 000 000
Programa CAP del PNUMA	6 010 749	6 251 179	6 501 226	18 763 153
Total (otros compromisos)	15 236 453	21 005 865	16 006 981	52 249 298
<b>Total general</b>	<b>72 479 445</b>	<b>72 164 671</b>	<b>65 973 761</b>	<b>210 617 876</b>

47. El nivel de financiación aprobado en principio será aún mayor cuando se aprueben proyectos y planes multianuales adicionales en 2002. Por ejemplo, el monto estimado de recursos adicionales solicitados en proyectos multianuales presentados a la 37ª Reunión, añadirá \$EUA 40 millones a los fondos ya aprobados en principio para el trienio. Es probable que el monto se incremente debido a las presentaciones de tales planes que se esperan en la 38ª Reunión.

48. Excepto los acuerdos multianuales de los sectores metilbromuro, producción y solventes, la mayoría de los acuerdos aprobados recientemente asignan una proporción mayor de la financiación total a los primeros 2-3 años, como se indica en el Anexo II de esta nota de estudio.

49. La continuación de esta práctica de cargar más inicialmente los primeros años de los acuerdos, puede dar como resultado menos recursos que los requeridos, especialmente en el trienio 2003-2005, cuando la mayoría de los proyectos de eliminación necesitarán ser financiados. Para evitar esta situación, la práctica debería discontinuarse si no está firmemente justificada.

50. Durante los debates de la 36ª Reunión y en comentarios subsiguientes, se sugirió que debería dejarse separada cierta suma de fondos para emergencias. En la etapa de planeamiento de recursos, tal fondo podría ser creado en base a un porcentaje de los recursos disponibles en 2003. Sin embargo, no debería ser asignado a financiar tramos de acuerdos multianuales existentes o planificados. Esto podría ser hecho como prueba en el planeamiento de recursos para los planes administrativos 2003 de los organismos de ejecución.

51. La Tabla 4 proporciona las cantidades de SAO que necesitan ser aprobadas anualmente y sus proporciones relativas. El planeamiento de recursos en el próximo trienio debería tener en cuenta la distribución relativa de las sustancias controladas.

52. Debe notarse que, con excepción del tetracloruro de carbono, las cantidades de SAO incluidas en la Tabla 4 son las cantidades máximas admisibles para financiamiento para

satisfacer los objetivos de cumplimiento en 2005 y 2007. Sin embargo, estas cantidades fueron generadas por el modelo sin contabilizar la eliminación acelerada.

53. Dada la magnitud de las actividades a ser financiadas en el próximo trienio, la planificación de recursos con base anual podría no ser la mejor opción a seguir. Los recursos deben ser planificados para el trienio completo basándose en un plan de eliminación de tres años de duración del Fondo Multilateral, a ser decidido por el Comité Ejecutivo. El plan puede ser preparado por la Secretaría basándose en los resultados generados por el modelo. Tal plan debe ser usado por los organismos de ejecución y bilaterales para la preparación de sus planes administrativos anuales.

### **PARTE III: ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

54. Uno de los asuntos debatidos en la 36ª Reunión fue el concerniente a la aptitud de mantener el arreglo de una parte alícuota fija para los organismos de ejecución. Esto también se reflejó en algunos de los comentarios recibidos por la Secretaría subsiguientes a la reunión.

55. Mientras la parte alícuota fija proporciona a los organismos mayor predictibilidad respecto de sus costos de apoyo, tiene la desventaja de extender los recursos asignados sobre períodos innecesariamente mayores, como es el caso con la mayoría de los proyectos de metilbromuro.

56. Este ejercicio puede no ser sostenible en el próximo trienio, cuando se seguirán marcos de tiempo más estrictos para ejecución de los proyectos.

57. No hay una fórmula inmediata que pueda ser aplicada para remediar los defectos de los arreglos existentes, sin resentir la actual división de tareas.

58. La cuestión de los costos de apoyo puede ser encarada reemplazando el sistema actual y proporcionando a los organismos presupuestos administrativos, junto con una tasa reducida de costos de apoyo para las actividades individuales.

59. Sin embargo la cuestión de las partes alícuotas fijas necesitará un enfoque innovador, proporcional a los desafíos que enfrentarán en el próximo trienio los principales actores del Fondo.

60. Dado que la cantidad de SAO a ser aprobada y el monto de fondos requeridos para esa aprobación serán conocidos durante 2002, el enfoque siguiente, basado en un concepto de licitación, podría ser considerado por el Comité Ejecutivo:

- Los organismos de ejecución y bilaterales serían invitados a licitar para las actividades incluidas en el plan de eliminación trienal del Fondo. Las ofertas incluirían compromisos por parte del organismo y país interesados para presentar las actividades más efectivas con relación a los costos y para ejecutarlas en el marco de tiempo más corto posible;

- A la Secretaría se le requeriría revisar las ofertas y recomendar un curso de acción al Comité Ejecutivo;
- El Comité Ejecutivo asignaría a cada organismo, basándose en la recomendación de la Secretaría, una cantidad específica de SAO a ser considerada para aprobación, de acuerdo con las reglas establecidas por el Fondo Multilateral y asignaría los recursos necesarios para apoyar tal aprobación.

61. La ejecución de este enfoque requeriría una coordinación más cercana entre los organismos y eliminaría el actual arreglo de parte alícuota fija en forma conjunta.

62. El Comité Ejecutivo puede encontrar oportuno considerar este enfoque innovador y pedir a la Secretaría, organismos de ejecución y bilaterales que lo desarrollen más ampliamente, para consideración y posible aprobación en la 38ª Reunión, a tiempo para su ejecución en el nuevo trienio.

#### **PARTE IV: RECOMENDACIONES**

63. Dada la magnitud de las actividades a ser financiadas en el próximo trienio, el Comité Ejecutivo puede encontrar oportuno considerar:

- a) Adoptar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 como guía para el planeamiento de recursos y asignación de recursos para el trienio 2003-2005;
- b) Pedir a la Secretaría preparar el plan de eliminación trienal para el Fondo Multilateral, teniendo en cuenta los resultados generados por el Modelo Orientado al Cumplimiento como se lo incluye en el Anexo I al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66;
- c) Pedir a la Secretaría y a los organismos de ejecución evaluar la factibilidad de reemplazar el sistema actual de costos de apoyo a proyectos, proporcionando a los organismos presupuestos administrativos, junto con una tasa reducida de costos de apoyo para las actividades individuales, e informar a la 38ª Reunión;
- d) Tomar nota del concepto de licitación propuesto, como reemplazo del actual arreglo de partes alícuotas fijas; y,
- e) Pedir a la Secretaría y a los organismos de ejecución y bilaterales desarrollar más ampliamente el concepto de licitación para consideración y posible aprobación en la 38ª Reunión a tiempo para su ejecución en el nuevo trienio.

**Annex I****Table 1. Analysis of CFC consumption in non-LVC countries (ODP tonnes)**

Country	LatestCons	Baseline	50%Base	85%Base	CFCeligible	CFCapproved	CFC37EC	CFCbp2002	CFCnet	CFCfor50%	CFCfor85%
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)*0.50	(5)=(3)*0.15	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(6)-(7)-(8)-(9)	(11)=(10)-(4)	(12)=(10)-(5)
<b>Non-LVC countries with no agreement</b>											
Algeria	1,474.6	2,119.5	1,059.8	317.9	1,052.6		599.8	-	452.8	-	134.9
Argentina	2,396.7	4,697.2	2,348.6	704.6	2,564.3	60.0		295.0	2,209.3	-	1,504.7
Bangladesh	805.0	580.4	290.2	87.1	664.4				664.4	374.2	577.3
Brazil	9,275.1	10,525.8	5,262.9	1,578.9	6,228.9	656.5	5,081.0	-	-	-	-
Chile	576.0	828.7	414.4	124.3	828.7	206.4			622.3	208.0	498.0
Colombia	1,149.3	2,208.2	1,104.1	331.2	1,456.9			135.0	1,321.9	217.8	990.7
Congo, DR	386.6	665.7	332.9	99.9	665.7				665.7	332.9	565.8
Cuba	533.7	625.1	312.6	93.8	585.7			60.0	525.7	213.2	431.9
Dominican Rep.	398.8	539.8	269.9	81.0	350.8			58.0	292.8	22.9	211.8
Egypt	1,267.0	1,668.0	834.0	250.2	784.6				784.6	-	534.4
India	5,614.3	6,681.0	3,340.5	1,002.2	2,074.2	199.0	1,655.0	-	220.2	-	-
Indonesia	5,411.1	8,332.7	4,166.4	1,249.9	2,506.6	255.6	1,241.1	-	1,009.9	-	-
Iran	4,156.5	4,571.7	2,285.9	685.8	2,511.5	477.6	41.6	782.1	1,210.2	-	524.4
Jordan	354.0	673.3	336.7	101.0	(72.1)			10.0	-	-	-
Korea, DPR	77.0	441.7	220.9	66.3	291.7				291.7	70.9	225.4
Lebanon	527.9	725.5	362.8	108.8	237.3			12.8	93.0	131.5	22.7
Macedonia	49.5	519.7	259.9	78.0	97.2				97.2	-	19.2
Mexico	3,059.5	4,624.9	2,312.5	693.7	3,059.5	145.0	20.4	252.6	2,641.5	329.1	1,947.8
Morocco	564.0	802.3	401.2	120.3	49.8	31.4			18.4	-	-
Nigeria	4,094.8	3,650.0	1,825.0	547.5	2,883.3	286.1		397.0	2,200.2	375.2	1,652.7
Pakistan	1,945.3	1,679.4	839.7	251.9	487.1	12.9		4.0	470.2	-	218.3
Panama	249.9	384.2	192.1	57.6	299.2				299.2	107.1	241.6
Philippines	2,905.2	3,055.9	1,528.0	458.4	2,854.6				2,854.6	1,326.7	2,396.2
Romania	360.6	675.8	337.9	101.4	145.8				145.8	-	44.4
Sri Lanka	220.3	400.4	200.2	60.1	348.1	212.8	11.1		124.2	-	64.1
Sudan	291.5	456.8	228.4	68.5	359.2				359.2	130.8	290.7
Syria	1,174.7	2,224.6	1,112.3	333.7	485.2	20.1		105.0	360.1	-	26.4
Tunisia	555.0	870.1	435.1	130.5	177.8			12.0	165.8	-	35.3
Venezuela	2,705.9	3,321.6	1,660.8	498.2	2,235.9	32.0	23.6	1.4	2,178.9	518.1	1,680.7
Vietnam	220.0	500.0	250.0	75.0	242.1	119.0	28.5		94.6	-	19.6
Yugoslavia	548.6	849.2	424.6	127.4	640.1	109.4	10.9	9.1	510.7	86.1	383.3
Zimbabwe	145.0	451.4	225.7	67.7	430.2				430.2	204.5	362.5
<b>Subtotal</b>	<b>15,980.8</b>	<b>19,321.7</b>	<b>9,660.9</b>	<b>10,552.6</b>	<b>37,526.9</b>	<b>2,823.8</b>	<b>8,725.8</b>	<b>2,214.2</b>	<b>23,353.8</b>	<b>4,517.2</b>	<b>15,605.0</b>
<b>Non-LVC countries with agreement(s)</b>											
China	42,983.4	57,818.7	28,909.4	8,672.8	4,745.0	1,219.0	1,115.5	-	2,410.5	-	-
Malaysia	1,979.8	3,271.1	1,635.6	490.7	1,744.4	-	-	-	-	-	-
Thailand	3,568.3	6,082.1	3,041.1	912.3	3,396.5	-	-	-	-	-	-
Turkey	819.8	3,805.3	1,902.7	570.8	1,939.3	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>49,351.3</b>	<b>70,977.2</b>	<b>35,488.6</b>	<b>10,646.6</b>	<b>11,825.2</b>	<b>1,219.0</b>	<b>1,115.5</b>	<b>-</b>	<b>2,410.5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>65,332.2</b>	<b>90,298.9</b>	<b>45,149.5</b>	<b>21,199.2</b>	<b>49,352.1</b>	<b>4,042.8</b>	<b>9,841.3</b>	<b>2,214.2</b>	<b>25,764.3</b>	<b>4,517.2</b>	<b>15,605.0</b>

**Notes**

- (1) Non-LVC countries with reported CFC consumption data
- (2) Latest (2000) CFC consumption reported to the Ozone Secretariat
- (3) CFC baseline as reported to the Ozone Secretariat
- (4) Allowable CFC consumption in 2005 = (3) \* 0.5
- (5) Allowable CFC consumption in 2007 = (3) \* 0.15
- (6) Total amount of CFCs eligible for funding. If no option has been selected, then the highest value between options 1 and 2 is used, except for China, India, Mexico, Malaysia, Thailand and Turkey whose eligible consumption was determined according to agreements with the Executive Committee.
- (7) CFC consumption to be phased out in projects approved at, and since the 35th Meeting of the Executive Committee
- (8) CFC consumption to be phased out in project proposals submitted to the 37th Executive Committee Meeting
- (9) CFC consumption to be phased out in 2002 according to the 2002 consolidated business plan
- (10) Net amount of CFCs eligible for funding
- (11) Additional CFC to be approved to achieve the 50% reduction in 2005 based on the amount of CFC eligible for funding
- (12) Additional CFC to be approved to achieve the 85% reduction in 2007 based on the amount of CFC eligible for funding

**Table 2. Analysis of CFC consumption in non-LVC countries (ODP tonnes)**

Country	Baseline	CFCnet	CFCfor85%	odp2003	odp2004	odp2005
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>Non-LVC countries with no agreement</b>						
Algeria	2,119.5	452.8	134.9	47.6	47.6	39.7
Argentina	4,697.2	2,209.3	1,504.7	531.1	531.1	442.6
Bangladesh	580.4	664.4	577.3	203.8	203.8	169.8
Brazil	10,525.8	-	-	-	-	-
Chile	828.7	622.3	498.0	175.8	175.8	146.5
Colombia	2,208.2	1,321.9	990.7	349.6	349.6	291.4
Congo, DR	665.7	665.7	565.8	199.7	199.7	166.4
Cuba	625.1	525.7	431.9	152.4	152.4	127.0
Dominican Republic	539.8	292.8	211.8	74.8	74.8	62.3
Egypt	1,668.0	784.6	534.4	188.6	188.6	157.2
India	6,681.0	220.2	-	-	-	-
Indonesia	8,332.7	1,009.9	-	-	-	-
Iran	4,571.7	1,210.2	524.4	185.1	185.1	154.2
Jordan	673.3	-	-	-	-	-
Korea, DPR	441.7	291.7	225.4	79.6	79.6	66.3
Lebanon	725.5	131.5	22.7	8.0	8.0	6.7
Macedonia	519.7	97.2	19.2	6.8	6.8	5.7
Mexico	4,624.9	2,641.5	1,947.8	687.4	687.4	572.9
Morocco	802.3	18.4	-	-	-	-
Nigeria	3,650.0	2,200.2	1,652.7	583.3	583.3	486.1
Pakistan	1,679.4	470.2	218.3	77.0	77.0	64.2
Panama	384.2	299.2	241.6	85.3	85.3	71.1
Philippines	3,055.9	2,854.6	2,396.2	845.7	845.7	704.8
Romania	675.8	145.8	44.4	15.7	15.7	13.1
Sri Lanka	400.4	124.2	64.1	22.6	22.6	18.9
Sudan	456.8	359.2	290.7	102.6	102.6	85.5
Syria	2,224.6	360.1	26.4	9.3	9.3	7.8
Tunisia	870.1	165.8	35.3	12.5	12.5	10.4
Venezuela	3,321.6	2,178.9	1,680.7	593.2	593.2	494.3
Vietnam	500.0	94.6	19.6	6.9	6.9	5.8
Yugoslavia	849.2	510.7	383.3	135.3	135.3	112.7
Zimbabwe	451.4	430.2	362.5	127.9	127.9	106.6
<b>Subtotal</b>	<b>70,350.6</b>	<b>23,353.8</b>	<b>15,605.0</b>	<b>5,507.6</b>	<b>5,507.6</b>	<b>4,589.7</b>
<b>Non-LVC countries with agreement(s)</b>						
China	57,818.7	2,410.5	-	-	-	-
Malaysia	3,271.1	-	-	-	-	-
Thailand	6,082.1	-	-	-	-	-
Turkey	3,805.3	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>70,977.2</b>	<b>2,410.5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>141,327.8</b>	<b>25,764.3</b>	<b>15,605.0</b>	<b>5,507.6</b>	<b>5,507.6</b>	<b>4,589.7</b>

**Notes**

- (1) Non-LVC countries with reported CFC consumption data  
(2) CFC baseline as reported to the Ozone Secretariat  
(3) Net amount of CFCs eligible for funding  
(4) Additional CFC to be approved to achieve 85% reduction in 2007 based on the amount eligible for funding  
(5-7) Amount of CFCs to be phased out



**Table 3. CFC consumption in LVC countries (ODP tonnes)**

Country	LatestCons	Baseline	50%Base	85%Base
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)*0.50	(5)=(3)*0.15
<b>LVC countries with no RMP</b>				
Barbados	8.1	21.5	10.8	1.6
Bosnia and Herzegovina	175.9			-
Brunei Darussalam	46.6	78.2	39.1	5.9
Cameroon	361.5	256.9	128.5	19.3
Costa Rica	105.9	250.2	125.1	18.8
Djibouti (*)	20.8	21.1	21.1	21.1
Ecuador	230.5	301.4	150.7	22.6
Kuwait (*)	419.9	480.4	240.2	36.0
Kyrgyzstan (*)	53.5	72.8	36.4	5.5
Maldives	4.6	4.6	2.3	0.3
Mauritania	13.4	15.7	7.9	1.2
Myanmar	26.3	54.3	27.2	4.1
Papua New Guinea	47.9	36.3	18.2	2.7
Togo	37.5	39.8	19.9	3.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,552.4</b>	<b>1,633.2</b>	<b>827.2</b>	<b>142.0</b>
<b>LVC countries with RMP</b>				
Antigua and Barbuda	5.0	10.7	5.4	0.8
Bahrain	113.1	135.4	67.7	10.2
Belize	8.8	16.0	8.0	1.2
Botswana	2.5	6.8	3.4	0.5
Burundi	53.8	59.0	29.5	4.4
Chad	36.5	34.6	17.3	2.6
Cote D'Ivoire	166.2	294.2	147.1	22.1
Croatia	171.2	219.3	109.7	16.4
Dominica	1.1	1.5	0.8	0.1
El Salvador	99.1	306.6	153.3	23.0
Ethiopia	39.2	33.8	16.9	2.5
Fiji	-	33.4	16.7	2.5
Gabon	13.7	10.3	5.2	0.8
Gambia (*)	6.1	23.8	11.9	1.8
Grenada	3.8	6.0	3.0	0.5
Guinea	38.3	42.4	21.2	3.2
Honduras	172.3	331.6	165.8	24.9
Jamaica (**)	59.8	93.2	46.6	7.0
Kenya	203.3	239.5	119.8	18.0
Lesotho	2.4	5.1	2.6	0.4
Madagascar	13.9	47.9	24.0	3.6
Malawi	50.9	57.7	28.9	4.3
Mauritius	19.1	29.1	14.6	2.2
Moldova	31.7	73.3	36.7	5.5
Mozambique	13.8	18.2	9.1	1.4
Namibia	22.1	21.9	11.0	1.6
Nepal	25.0	27.0	13.5	2.0
Nicaragua	52.6	82.8	41.4	6.2
Niger	39.9	32.0	16.0	2.4
Peru	347.0	289.5	144.8	21.7
Saint Kitts and Nevis	2.6	3.7	1.9	0.3
Saint Lucia	3.2	8.3	4.2	0.6
Saint Vincent and the Grenadines	2.3	1.8	0.9	0.1
Seychelles	0.8	2.8	1.4	0.2
Swaziland	0.1	24.6	12.3	1.8
Tanzania	88.9	253.9	127.0	19.0
Trinidad and Tobago	101.3	120.0	60.0	9.0
Uganda	12.2	12.8	6.4	1.0
Zambia	23.3	27.4	13.7	2.1
<b>Subtotal</b>	<b>2,047.0</b>	<b>3,037.9</b>	<b>1,519.0</b>	<b>227.8</b>

Table 3. (cont.)

Country	LatestCons	Baseline	50%Base	85%Base
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)*0.50	(5)=(3)*0.15
<b>LVC countries with RMP/RMP update approved in accordance to Decision 31/48</b>				
Benin	54.6	59.9	30.0	4.5
Bolivia	78.8	75.7	37.9	5.7
Burkina Faso	25.4	36.3	18.2	2.7
Central African Republic	4.3	11.3	5.7	0.8
Comoros	2.7	2.5	1.3	0.2
Congo	11.4	11.9	6.0	0.9
Georgia	21.5	22.5	11.3	1.7
Ghana	47.0	35.6	17.8	2.7
Guatemala	187.9	224.6	112.3	16.8
Guyana	24.4	53.2	26.6	4.0
Lao, PDR	44.6	43.3	21.7	3.2
Mali	29.2	108.1	54.1	8.1
Mongolia	13.9	10.6	5.3	0.8
Oman	282.1	248.4	124.2	18.6
Paraguay	153.5	146.9	73.5	11.0
Qatar	85.8	101.4	50.7	7.6
Senegal	116.5	155.8	77.9	11.7
Uruguay	106.8	199.1	99.6	14.9
Western Samoa	0.6	4.5	2.3	0.3
<b>Subtotal</b>	1,291.1	1,551.6	775.8	116.4
<b>LVC countries with total phaseout plans</b>				
Bahamas	65.9	64.9	32.5	4.9
Kiribati	0.5	0.3	0.1	0.0
Marshall Islands	1.1	1.1	0.6	0.1
Micronesia		1.2	0.6	0.1
Palau		1.6	0.8	0.1
Solomon Islands	0.3	2.3	1.1	0.2
Tonga	-	1.7	0.9	0.1
Tuvalu	0.2	0.3	0.2	0.0
Vanuatu		1.2	0.6	0.1
<b>Subtotal</b>	68.0	74.7	37.3	5.6
<b>Total</b>	4,958.5	6,297.4	3,159.2	491.8
<b>Notes</b>				
(1) LVC countries				
(2) Latest (2000) CFC consumption reported to the Ozone Secretariat				
(3) CFC baseline as reported to the Ozone Secretariat				
(4) Allowable CFC consumption in 2005 = (5) *0.5				
(5) Allowable CFC consumption in 2007 = (5) * 0.15				
(*) The country submitted to the 37th Meeting an RMP to phase out 85% of its baseline consumption.				
(**) The country submitted to the 37th Meeting a CFC terminal phase out plan.				

**Table 4. Analysis of CFC consumption in LVC countries (ODP tonnes)**

Country	Baseline	CFC37EC	CFCNet	85%Base	odp2003	odp2004	odp2005
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Antigua and Barbuda	10.7		10.7	9.1	5.5	3.6	-
Bahrain	135.4		135.4	115.1	69.1	46.0	-
Barbados	21.5		21.5	18.3	11.0	7.3	-
Belize	16.0		16.0	13.6	8.2	5.4	-
Botswana	6.8		6.8	5.8	3.5	2.3	-
Brunei Darussalam	78.2		78.2	66.5	39.9	26.6	-
Burundi	59.0		59.0	50.2	30.1	20.1	-
Cameroon	256.9		256.9	218.4	131.0	87.3	-
Chad	34.6		34.6	29.4	17.6	11.8	-
Costa Rica	250.2		250.2	212.7	127.6	85.1	-
Cote D'Ivoire	294.2		294.2	250.1	150.0	100.0	-
Croatia	219.3		219.3	186.4	111.8	74.6	-
Djibouti	21.1	17.9	3.2	-	-	-	-
Dominica	1.5		1.5	1.3	0.8	0.5	-
Ecuador	301.4		301.4	256.2	153.7	102.5	-
El Salvador	306.6		306.6	260.6	156.4	104.2	-
Ethiopia	33.8		33.8	28.7	17.2	11.5	-
Fiji	33.4		33.4	28.4	17.0	11.4	-
Gabon	10.3		10.3	8.8	5.3	3.5	-
Gambia	23.8	20.2	3.6	-	-	-	-
Grenada	6.0		6.0	5.1	3.1	2.0	-
Guinea	42.4		42.4	36.0	21.6	14.4	-
Honduras	331.6		331.6	281.9	169.1	112.7	-
Jamaica	93.2	93.2	-	-	-	-	-
Kenya	239.5		239.5	203.6	122.1	81.4	-
Kuwait	480.4	408.3	72.1	-	-	-	-
Kyrgyzstan	72.8	61.9	10.9	-	-	-	-
Lesotho	5.1		5.1	4.3	2.6	1.7	-
Madagascar	47.9		47.9	40.7	24.4	16.3	-
Malawi	57.7		57.7	49.0	29.4	19.6	-
Maldives	4.6		4.6	3.9	2.3	1.6	-
Mauritania	15.7		15.7	13.3	8.0	5.3	-
Mauritius	29.1		29.1	24.7	14.8	9.9	-
Moldova	73.3		73.3	62.3	37.4	24.9	-
Mozambique	18.2		18.2	15.5	9.3	6.2	-
Myanmar	54.3		54.3	46.2	27.7	18.5	-
Namibia	21.9		21.9	18.6	11.2	7.4	-
Nepal	27.0		27.0	23.0	13.8	9.2	-
Nicaragua	82.8		82.8	70.4	42.2	28.2	-
Niger	32.0		32.0	27.2	16.3	10.9	-
Papua New Guinea	36.3		36.3	30.9	18.5	12.3	-
Peru	289.5		289.5	246.1	147.6	98.4	-
Saint Kitts and Nevis	3.7		3.7	3.1	1.9	1.3	-
Saint Lucia	8.3		8.3	7.1	4.2	2.8	-
Saint Vincent and the Grenadines	1.8		1.8	1.5	0.9	0.6	-
Seychelles	2.8		2.8	2.4	1.4	1.0	-
Swaziland	24.6		24.6	20.9	12.5	8.4	-
Tanzania	253.9		253.9	215.8	129.5	86.3	-
Togo	39.8		39.8	33.8	20.3	13.5	-
Trinidad and Tobago	120.0		120.0	102.0	61.2	40.8	-
Uganda	12.8		12.8	10.9	6.5	4.4	-
Zambia	27.4		27.4	23.3	14.0	9.3	-
<b>Total</b>	<b>4,671.1</b>	<b>601.6</b>	<b>4,069.5</b>	<b>3,382.8</b>	<b>2,029.7</b>	<b>1,353.1</b>	<b>-</b>

Notes: (1) LVC countries

(2) CFC baseline as reported to the Ozone Secretariat

(3) CFC consumption to be phased out in project proposals submitted to the 37th Executive Committee Meeting

(4) Remaining CFC consumption to be phased out

(5) Amount of CFC to be phased out to achieve the 2007 target

(6-8) Amount of CFCs to be phased out

**Table 5. Amounts of CTC to be approved for phase out (ODP tonnes)**

Country	Baseline	1998Cons	1999Cons	2000Cons	odpTotal	odp2003	odp2004	odp2005
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Algeria	20.9	20.9	20.9	20.9	17.8	8.4	6.3	3.1
Argentina	187.2	134.5	13.8	413.3	159.1	74.9	56.2	28.1
Bahrain	0.7	1.1	0.6	0.6	0.6	0.3	0.2	0.1
Bangladesh	5.7	5.5	6.1	5.5	4.8	2.3	1.7	0.9
Bolivia	0.3	0.3	0.2	0.4	0.3	0.1	0.1	0.0
Brazil	411.6	(194.7)	662.2	767.2	349.8	164.6	123.5	61.7
Chile	0.6	0.7	1.0	0.2	0.5	0.2	0.2	0.1
Colombia	6.1	6.8	11.0	0.6	5.2	2.4	1.8	0.9
Congo	0.6	-	0.0	1.8	0.5	0.2	0.2	0.1
Cuba	2.7	-	0.1	8.0	2.3	1.1	0.8	0.4
Dominican Republic	29.0	37.4	30.8	18.7	24.6	11.6	8.7	4.3
Ecuador	0.5	0.6	0.6	0.3	0.4	0.2	0.2	0.1
Egypt	38.5	55.0	33.0	27.5	32.7	15.4	11.6	5.8
Ghana	0.4	0.4	0.3	0.4	0.3	0.1	0.1	0.1
Guatemala	10.6	19.5	12.3	-	9.0	4.2	3.2	1.6
India	11,505.4	6,270.1	16,098.6	12,147.3	9,779.5	4,602.1	3,451.6	1,725.8
Iran	77.0	121.0	55.0	55.0	65.5	30.8	23.1	11.6
Jamaica	2.8	8.5	-	-	2.4	1.1	0.8	0.4
Jordan	40.3	33.0	44.0	44.0	34.3	16.1	12.1	6.0
Kenya	65.9	69.3	66.0	62.4	56.0	26.4	19.8	9.9
Korea, DPR	1,285.2	1,424.5	1,386.0	1,045.0	1,092.4	514.1	385.6	192.8
Macedonia	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Malaysia	4.5	0.9	-	12.7	3.8	1.8	1.4	0.7
Morocco	1.1	1.1	1.1	1.1	0.9	0.4	0.3	0.2
Nigeria	152.8	160.4	151.3	146.6	129.8	61.1	45.8	22.9
Oman	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Pakistan	412.9	110.0	564.3	564.3	350.9	165.1	123.9	61.9
Paraguay	0.6	-	0.9	0.9	0.5	0.2	0.2	0.1
Peru	1.0	1.4	1.0	0.6	0.8	0.4	0.3	0.1
Romania	368.6	1,949.2	(693.6)	(149.8)	313.3	147.4	110.6	55.3
Sri Lanka	35.1	46.3	42.6	16.4	29.8	14.0	10.5	5.3
Sudan	2.2	2.2	2.2	2.2	1.9	0.9	0.7	0.3
Tanzania	0.1	0.4	0.0	-	0.1	0.0	0.0	0.0
Thailand	7.5	8.8	6.6	7.2	6.4	3.0	2.3	1.1
Tunisia	2.9	4.4	3.3	1.1	2.5	1.2	0.9	0.4
Turkey	86.1	168.3	90.1	(0.3)	73.1	34.4	25.8	12.9
Uruguay	0.4	0.3	0.2	0.7	0.3	0.1	0.1	0.1
Venezuela	1,107.2	-	3,321.5	-	941.1	442.9	332.1	166.1
Vietnam	1.6	1.5	1.7	1.7	1.4	0.6	0.5	0.2
Zambia	0.7	0.5	1.1	0.4	0.6	0.3	0.2	0.1
Zimbabwe	11.6	33.6	0.0	1.1	9.8	4.6	3.5	1.7
<b>Total</b>	<b>15,888.8</b>	<b>10,503.8</b>	<b>21,936.6</b>	<b>15,225.9</b>	<b>13,505.4</b>	<b>6,355.5</b>	<b>4,766.6</b>	<b>2,383.3</b>

**Notes**

- (1) Article 5 countries with reported CTC consumption data  
(2) CTC baseline as reported to the Ozone Secretariat  
(3-5) CTC consumption reported to the Ozone Secretariat  
(6) Total amount of CTC to be approved to achieve the 85% reduction in 2005  
(7-9) Amount of CTC to be phased out

**Table 6. Amounts of TCA to be approved for phase out (ODP tonnes)**

Country	Baseline	1998Cons	1999Cons	2000Cons	odpTotal	odp2003	odp2004	odp2005
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Algeria	5.8	5.8	5.8	5.8	1.7	0.9	0.9	-
Argentina	65.7	90.2	52.7	54.3	19.7	9.9	9.9	-
Bahrain	22.7	36.0	22.0	10.0	6.8	3.4	3.4	-
Bangladesh	0.9	1.0	1.0	0.6	0.3	0.1	0.1	-
Bosnia and Herzegovina	1.6	1.0	1.7	2.0	0.5	0.2	0.2	-
Brazil	32.4	0.0	97.2	0.0	9.7	4.9	4.9	-
Burundi	0.1	-	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-
Chile	6.4	7.1	8.7	3.5	1.9	1.0	1.0	-
China (*)	684.4	759.0	647.1	647.1	-	-	-	-
Colombia	0.6	1.9	-	-	0.2	0.1	0.1	-
Cyprus	1.8	0.7	4.8	-	0.5	0.3	0.3	-
Dominican Republic	3.6	4.7	3.7	2.4	1.1	0.5	0.5	-
Ecuador	2.0	2.4	1.9	1.7	0.6	0.3	0.3	-
Egypt	26.0	33.0	25.0	20.0	7.8	3.9	3.9	-
Ethiopia	0.5	0.5	0.5	0.5	0.1	0.1	0.1	-
India	122.2	132.8	106.5	127.4	36.7	18.3	18.3	-
Indonesia	13.3	20.0	20.0	-	4.0	2.0	2.0	-
Iran	8.7	14.0	6.0	6.0	2.6	1.3	1.3	-
Jamaica	1.4	2.0	-	2.2	0.4	0.2	0.2	-
Jordan	18.2	2.0	2.5	50.0	5.5	2.7	2.7	-
Kenya	1.1	1.5	1.0	0.9	0.3	0.2	0.2	-
Korea, DPR	7.7	9.0	9.0	5.1	2.3	1.2	1.2	-
Malaysia	49.5	21.4	76.1	51.0	14.8	7.4	7.4	-
Mauritius	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-
Mexico	56.4	76.4	54.2	38.6	16.9	8.5	8.5	-
Morocco	0.1	0.1	0.1	-	0.0	0.0	0.0	-
Nigeria	32.9	33.2	32.7	32.7	9.9	4.9	4.9	-
Pakistan	2.3	2.0	2.5	2.5	0.7	0.3	0.3	-
Sri Lanka	3.0	3.1	2.0	3.9	0.9	0.4	0.4	-
Thailand	54.6	84.7	45.5	33.5	16.4	8.2	8.2	-
Trinidad and Tobago	0.7	1.2	1.0	0.0	0.2	0.1	0.1	-
Tunisia	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-
Turkey	29.9	45.8	44.0	-	9.0	4.5	4.5	-
Venezuela	4.6	3.5	3.5	7.0	1.4	0.7	0.7	-
Vietnam	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.0	0.0	-
Yemen	0.8	0.7	1.0	0.8	0.2	0.1	0.1	-
Zambia	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-
<b>Total TCA</b>	<b>1,262.3</b>	<b>1,396.9</b>	<b>1,280.2</b>	<b>1,109.8</b>	<b>173.4</b>	<b>86.7</b>	<b>86.7</b>	-

**Notes**

- (1) Article 5 countries with reported TCA consumption data  
(2) TCA baseline as reported to the Ozone Secretariat  
(3-5) TCA consumption reported to the Ozone Secretariat  
(6) Total amount of TCA to be approved to achieve the 30% reduction in 2005  
(7-9) Amount of TCA to be phased out  
(\*) TCA phase out covered under the China solvent agreement

**Table 7. Amounts of MB to be approved for phase out (ODP tonnes)**

Country	LatestCons	Baseline	20%base	odpTotal	odp2003	odp2004	odp2005
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Algeria	6.0	4.8	0.95	1.0	0.5	0.5	-
Bosnia and Herzegovina	6.2	1.0	0.20	0.2	0.1	0.1	-
Brazil	430.7	711.8	142.35	142.4	71.2	71.2	-
Cameroon	25.5	18.0	3.60	3.6	1.8	1.8	-
China	1,598.4	1,102.0	220.40	220.4	110.2	110.2	-
Colombia	-	110.3	22.05	22.1	11.0	11.0	-
Congo, DR	1.2	1.3	0.25	0.3	0.1	0.1	-
Cote D'Ivoire	-	8.3	1.65	1.7	0.8	0.8	-
Dominican Republic	176.4	104.3	20.85	20.9	10.4	10.4	-
Ecuador	122.4	66.0	13.20	13.2	6.6	6.6	-
Egypt	420.0	238.0	47.60	47.6	23.8	23.8	-
El Salvador	-	1.3	0.25	0.3	0.1	0.1	-
Ethiopia	17.4	15.8	3.15	3.2	1.6	1.6	-
Georgia	10.8	13.7	2.73	2.7	1.4	1.4	-
Guatemala	702.0	400.8	80.15	80.2	40.1	40.1	-
Guyana	0.9	1.5	0.30	0.3	0.2	0.2	-
Honduras	377.7	259.5	51.90	51.9	26.0	26.0	-
Indonesia	-	135.5	27.10	27.1	13.6	13.6	-
Jamaica	0.9	5.0	1.00	1.0	0.5	0.5	-
Kenya	92.6	217.5	43.50	43.5	21.8	21.8	-
Madagascar	0.7	2.5	0.50	0.5	0.3	0.3	-
Mexico	867.0	1,130.8	226.15	226.2	113.1	113.1	-
Moldova	-	7.0	1.40	1.4	0.7	0.7	-
Mozambique	-	3.5	0.70	0.7	0.4	0.4	-
Myanmar	-	3.5	0.70	0.7	0.4	0.4	-
Nigeria	2.1	2.0	0.40	0.4	0.2	0.2	-
Oman	2.9	1.3	0.25	0.3	0.1	0.1	-
Pakistan	24.0	14.0	2.80	2.8	1.4	1.4	-
Philippines	-	8.0	1.60	1.6	0.8	0.8	-
Sudan	3.0	3.0	0.60	0.6	0.3	0.3	-
Thailand	204.6	164.8	32.95	33.0	16.5	16.5	-
Trinidad and Tobago	0.8	1.5	0.30	0.3	0.2	0.2	-
Tunisia	10.8	8.3	1.65	1.7	0.8	0.8	-
Venezuela	-	10.3	2.05	2.1	1.0	1.0	-
Vietnam	78.0	136.5	27.30	27.3	13.7	13.7	-
Yemen	60.0	1.0	0.20	0.2	0.1	0.1	-
Zambia	28.5	29.3	5.85	5.9	2.9	2.9	-
Zimbabwe	370.7	557.0	111.40	111.4	55.7	55.7	-
<b>Total</b>	<b>5,642.3</b>	<b>5,499.9</b>	<b>1,099.98</b>	<b>1,100.0</b>	<b>550.0</b>	<b>550.0</b>	-

**Notes**

- (1) Article 5 countries that require assistance to achieve the 20% reduction in MB consumption  
(2) Latest (2000) MB consumption reported to the Ozone Secretariat  
(3) MB baseline as reported to the Ozone Secretariat  
(4) Allowable MB consumption in 2005 = (2) \*0.2  
(5) Total amount of MB to be approved to achieve the 20% reduction in 2005  
(6-8) Amount of MB to be phased out

**Annex II**

**Multiyear projects including agency fee (US \$)**

Country	Sector	US\$ Approved in principle	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina	MB	4,030,040					245,479	1,673,721	527,710	527,710	527,710	527,710				
Bahamas	CFCs Phase-Out	632,800					271,200		226,000		135,600					
China	Foam	58,612,140					10,826,600	13,685,300	11,864,270	11,864,270	3,602,800	2,916,840	1,926,030	1,926,030		
China	Halon	68,200,000	13,640,000	10,670,000	11,660,000	4,950,000	4,070,000	6,490,000	1,320,000	1,980,000	12,540,000	440,000	330,000	110,000		
China	Production CFCs	161,420,000			21,800,000	14,170,000	14,170,000	13,910,000	13,910,000	13,910,000	13,910,000	13,910,000	13,910,000	13,910,000	13,910,000	
China	Solvent	57,200,000				7,425,000	7,650,500	6,963,000	6,330,500	6,110,500	6,248,000	5,560,500	6,028,000	1,628,000	1,628,000	1,628,000
China	Tobacco	11,990,000					2,180,000	2,180,000	2,180,000	1,962,000	1,853,000	1,635,000				
Costa Rica	MB	5,428,264					1,354,566	1,085,653	1,085,653	1,085,653		816,739				
India	Production CFCs	88,560,000			12,960,000	11,880,000	11,880,000	6,480,000	6,480,000	6,480,000	6,480,000	6,480,000	6,480,000	6,480,000	6,480,000	
Korea	Production	2,695,140					1,411,567		770,385		513,188					
Lebanon	MB	2,930,000					898,000	676,000	565,000	452,000	339,000					
Lebanon	MB	2,058,799					395,500	476,799	508,500	395,500	282,500					
Malawi	MB	3,359,805					1,120,000	842,500	1,397,305							
Malaysia	CFCs Phase-Out	12,486,991					1,940,335	3,228,281	2,183,258	1,831,004	1,310,432	1,098,949	298,244	298,244	298,244	
Morocco	MB	4,431,206					452,000	1,326,402	1,326,402	1,326,402						
Syria	MB	1,225,077					339,000	397,449	274,941	213,687						
Thailand	CFCs Phase-Out	15,986,839					567,000	5,653,874	4,356,068	1,428,263	1,444,550	924,668	597,191	597,191	418,034	
Turkey	CFCs Phase-Out	9,810,000					3,795,000	2,675,000	1,150,000	795,000	780,000	530,000	30,000	30,000	25,000	
Turkey	MB	3,823,817					1,120,000	1,120,000	787,000	796,817						
<b>Total</b>		514,880,918	13,640,000	10,670,000	46,420,000	38,425,000	64,686,747	68,863,979	57,242,992	51,158,806	49,966,780	34,840,406	29,599,465	24,979,465	22,759,278	1,628,000

-----